

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

GRAN: De nueva y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	
Número suelto: 50 céntimos	
A particulares: 60 céntimos	

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Juan M. Corujo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de julio de 1938. Vistos los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Cebreros, y pendientes de apelación ante este Tribunal, seguidos por don Antolín Muñoz Andrés, mayor de edad, casado y vecino de Navalunga (Avila), representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendido por el Letrado don Javier Carreño, contra doña María de los Dolores Hernández Lorenzo, mayor de edad, soltera, maestra nacional y de la misma vecindad, que no ha comparecido, por lo que se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de juicio ejecutivo y otros extremos, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a estimar la excepción dilatoria de falta de personalidad en el actor, y sí la de falta de acción, a efectos de la reclamación de la cantidad de 600 pesetas formulada a doña María de los Dolores Hernández Lorenzo por el actor; no ha lugar a la declaración de nulidad de juicio ejecutivo formulada por doña María de los Dolores Hernández Lorenzo contra don Antolín Muñoz Andrés, así como a la compensación por éste solicitada; condenamos a dicha demandada a que satisfaga a éste la cantidad de 2.800,50 pesetas por hospedaje no satisfecho, sin que proceda hacer ninguna otra clase de pronunciamientos ni expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados se hará por edicto que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos.—Esteban Puras.—Ignacio Infante.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente edicto en Madrid, a 18 de agosto de 1938.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes,

(Núm. 928) (C.—378)

Don Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de esta Audiencia Territorial de Madrid, Secretaría de don Andrés Aragón (hoy vacante), y en autos seguidos por don Fermín Martín García con doña Eufemia Castillo Olmos y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 86

Autos de don Fermín Martín García con doña Eufemia Castillo Olmos y el señor Fiscal sobre divorcio.—Sala de lo Civil: Don Eduardo Castellanos, don Esteban Puras, don Ignacio Infante Pérez, don Julio Ubeda Arce y don José Sánchez Guisande.—En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1938. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 1, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Fermín Martín García, mayor de edad, casado, tintorero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Antonio González Careaga y representado por el Procurador don José Monsalve, y de la otra, como demandada, doña Eufemia Castillo Olmos, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, representada por los estrados, sobre divorcio, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por don Fermín Martín García contra su esposa doña Eufemia Castillo Olmos, debemos declarar, como declaramos, disuelto el matrimonio celebrado por los mismos en 29 de noviembre de 1924, por estimación de la causa 12, sin hacer declaración de culpabilidad

ni expresa imposición de costas. Cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la ley del Divorcio. Y una vez que esta sentencia sea firme, con certificación de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada, doña Eufemia Castillo Olmos, además de notificarse en estrados se publicará en la forma prevenida en la Ley, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos.—Esteban Puras y Sierra.—Ignacio Infante.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Sánchez Guisande, Magistrado de la Sala de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, 11 de mayo de 1938.—Ante mí, Juan Manuel Corujo (rubricada).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 19 de mayo de 1938.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 449) (C.—380)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos, a instancia de don José Madrid Cañavate, contra su esposa doña Consuelo Algarra Rafega y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado, entre otras, la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz Salinas.—Madrid, 15 de agosto de 1938. A los autos: Al primer particular, se tiene a esta parte por cumplido con lo que se le ordenó en providencia de 4 de fe-

brero último, y en su virtud se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda que se formula por don José Madrid Cañavate en su escrito de 29 de diciembre de 1937, y de ella se confiere traslado a la demandada doña Consuelo Algarra Rafega y al Ministerio Fiscal, emplazándoles para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan y la contesten, a cuyo fin se les entregarán las copias simples de dicha demanda y documentos presentados; y fórmense las piezas separadas para las medidas precautorias prevenidas en el artículo 44 de la ley del Divorcio; y al segundo particular, fórmese la oportuna pieza separada para sustanciar la demanda incidental de pobreza formulada por el actor.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe: Ruiz Salinas.—Ante mí, Anselmo M. López (con rúbrica).

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la demandada Consuelo Algarra Rafega, se le notifica y emplaza por medio del presente, con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Madrid, 16 de agosto de 1938.—El Secretario, Anselmo M. López.—El Juez de primera instancia, Ruiz Salinas.

(C.—389)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 215 de 1938, por hurto, se hace saber a don José Gómez Calvo el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.261)

JUZGADO NUMERO 6

El señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario número 158 del año en curso, instruido con motivo de la muerte de doña Teresa Ojeda Linares, ha dictado, con esta fecha, providencia ordenando se haga, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al hijo de aquella, don Fernando Morales Ojeda, Teniente del Cuerpo de Tren, actualmente en ignorado paradero.

(B.—1.241)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Santiago de Andrés (Andrés), natural de Santa Cruz de la Zarza, estado casado, profesión Artes Blancas, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Zarza, calle de San Miguel, 14, se presentará en la Comandancia general de Ingenieros del Ejército del Centro, Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, al objeto de prestar declaración en la causa número 469, que contra él se instruye por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 963) (B.—1.151)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

De Dios Olmedo (Manuel), hijo de Mariano y de Toribia, natural de Albadalejo de la Fuente, provincia de Cuenca, y vecindado en el mismo, de treinta y un años de edad, de estado casado, y de oficio pastor; sus señas son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, soldado de la tercera Compañía del 394 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.326 por presunto delito de desertión.

(B.—1.161)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Rodríguez González (Vicente), hijo de Vicente y de Amparo, natural de Valladolid y vecindado en Madrid, de dieciocho años de edad, de

estado soltero y profesión escribiente, sin que consten otras circunstancias, y cuyo paradero se ignora, soldado de la segunda Compañía del 431 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.511, por el presunto delito de desertión.

(B.—1.162)

MADRID

Garrido Herrera (Juan), hijo de Manuel y Pilar, natural de Madrid, de dieciocho años de edad, estudiante, soltero, estatura 1,733 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regulares, color moreno, y actualmente soldado de la cuarta Compañía del 267 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá ante el Delegado instructor de dicha Unidad, con residencia en Fortany, 47 (Tribunal del segundo Cuerpo), a prestar declaración, en el término de diez días.

(Núm. 973) (B.—1.163)

MADRID

Blázquez Iñiguez (Andrés), que fué cabo del Cuerpo de Seguridad, con destino en la 22 Compañía de Asalto, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría Relatoría número 2, Delegación sita en la Comandancia de Carabineros, de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 581 de 1938, seguida contra el mismo, por desertión.

(Núm. 972) (B.—1.164)

MADRID

Por el presente se llama al soldado recuperado Enrique Yielo Maquirón, hijo de Jesús y de Trinidad, que perteneció al 15 Batallón Antitanque, en el que causó baja, pasando al C. R. I. M. núm. 1, de donde desapareció en el mes de marzo del año en curso, con el fin de serle recibida declaración en la causa número 111 que se instruye contra el mismo ante esta Delegación instructora establecida en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta.

(B.—1.155)

MADRID

Abellán Pastor (Gabriel), hijo de Francisco y de Laureana, natural de Miguelurra, provincia de Ciudad Real, que nació el 30 de junio de 1906, su estatura 1,660 metros, soltero; sus señas: pelo y ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular, sin señas particulares, y del cual se ignora su paradero, comparecerá, ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría Relatoría número 2, Delegación, sito en la Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 853 de 1938, seguida por abandono de destino.

(B.—1.154)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Zapater Mensalles (Julio), hijo de Josefa, natural de Ballarel, provincia de Huesca, y vecindado en el mismo, de veintinueve años de edad, de estado casado y agricultor, sin que consten otras circunstancias, y cuyo paradero se ignora, soldado de la segunda Compañía del 430 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le sigue con el número 2.575, por el presunto delito de desertión.

(B.—1.160)

MADRID

Pérez Roda (José), hijo de José y de Julia, de veintisiete años, soltero, natural de Madrid y con domicilio en esta plaza, en la calle del Espejo, número 14, del comercio, comparecerá ante el Delegado instructor de Retaguardia y Transportes, en la calle de Alcalá, 60, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, para deponer en diligencias previas número 121 de 1938, que se le siguen por hechos a él imputados.

(B.—1.156)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado recuperador Moisés Ruiz González, a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, dentro de diez días, a partir de la publicación del presente, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.180)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado recuperador Ricardo Rubiano Carrero, a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.181)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado recuperador Alejandro Marín Raque, que perteneció al Batallón de Retaguardia número 1, reemplazo de 1931, campesino, natural de Valsequillo (Toledo), hijo de Vicente y de Fortunata.

(B.—1.182)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado recuperador Félix Benito Lama, a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, dentro de diez días, a partir de la publicación del presente, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.183)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado recuperador Antonio Polo Ramírez, a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente.

(B.—1.184)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado recuperador Miguel Arribas Lozoya, a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente.

(B.—1.185)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado recuperador José Gil Vidal, a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal número 5, planta cuarta, dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente.

(B.—1.186)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

González Novelvos (Teodoro), hijo de Miguel y de Eugenia, natural de Argamisilla de Calatrava (Ciudad Real), de veintidós años de edad, jornalero, y en la actualidad guardia de la 34 Compañía de Asalto, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—1.194)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Carreira López (Juan), natural de Otero del Rey (Lugo), de treinta años de edad, de estado soltero y de profesión, en la actualidad, cabo de la 38 Compañía de Asalto, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—1.195)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 109.237, a nombre de doña Antonia Vallecillo Plaza, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Jefe de la Caja,
Juan Fernández

(A.—198)